



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SÉPTIMO** del acta número **SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (77-2023)**, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

SÉPTIMO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número doscientos diez – dos mil trescientos (210-2023), de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar dos (02) Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA-. **Correlativo No. 2921.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de dos (2) transferencias presupuestarias de los diferentes programas de inversión social; lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo a la Educación Vial y Ordenamiento Vehicular del municipio San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, para la creación de los renglones presupuestarios 241 Papel de escritorio, 291 Útiles de oficina y 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios, para la adquisición de suministros de educación vial. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.11,126.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO A LA EDUCACION VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
122	31-0151-0002	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REDUCCIÓN	Q 1,000.00
162	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q 1,050.00
195	31-0151-0002	IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	Q 700.00
199	31-0151-0002	OTROS SERVICIOS	Q 100.00
232	31-0151-0002	ACABADOS TEXTILES	Q 750.00
247	31-0151-0002	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 450.00
254	31-0151-0002	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 119.00
261	31-0151-0002	PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 420.00
262	31-0151-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 311.00
268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	Q 3,090.00
283	31-0151-0002	PRODUCTOS DE METAL	Q 736.00
289	31-0151-0002	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q 125.00
297	31-0151-0002	ÚTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Q 335.00
298	31-0151-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 343.00
299	31-0151-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 625.00
324	31-0151-0002	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 972.00
TOTAL			Q 11,126.00

A			
APOYO A LA EDUCACION VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
241	31-0151-0002	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 3,136.00
243	31-0151-0002	PRODUCTOS DE CARTÓN O PAPEL	Q 3,300.00
291	31-0151-0002	ÚTILES DE OFICINA	Q 3,090.00



292	31-0151-0002	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	Q	1,600.00
TOTAL			Q	11,126.00

Transferencia Presupuestaria No.2 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social Apoyo Centro Turístico Parque Ecológico Senderos de Alux San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, para la compra de una cámara fotográfica profesional, lente y dos TV de 43" que servirá para la instalación de un centro de monitoreo en las instalaciones del Parque Ecológico Senderos de Alux. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **DIECISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.17,000.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
261	31-0151-0002	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 1,000.00
263	31-0151-0002	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q 1,000.00
269	21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 7,000.00
284	31-0151-0002	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 2,000.00
322	31-0151-0002	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 3,000.00
323	31-0151-0002	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 3,000.00
TOTAL			Q 17,000.00

A			
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
324	31-0151-0002	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 10,000.00
324	21-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 7,000.00
TOTAL			Q 17,000.00

Las presentes transferencias ascienden a un total de: **VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.28,126.00)**. Así mismo solicitando la modificación al Plan Operativo Anual, POA.(...)" . Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a consideración y deliberación, los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio No. 210-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada, mediante el cual solicita autorización para realizar 02 Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales. En cuanto a la Transferencia No. 1 por un monto total de Q. 11,126.00 para dotar de créditos presupuestarios al programa de Inversión Social "Apoyo a la Educación Vial y Ordenamiento Vehicular del municipio de San Lucas Sacatepéquez, considerando es por la necesidad en el servicio y porque las funciones de dicha dependencia así lo requieren APROBAMOS la Transferencia No.1 por un monto de Q. 11,126.00 basados en el Artículo 68 literal b) del Código Municipal; En cuanto a la Transferencia No. 2 por un monto total de Q. 17,000.00 para dotar de créditos presupuestarios al programa de Inversión Social "Apoyo Centro Turístico Parque Ecológico Senderos de Alux San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" considerando que es por la necesidad en el servicio y porque las funciones de dicha dependencia así lo requieren APROBAMOS la Transferencia No. 2 por un monto total de Q. 17,000.00 basados en el Artículo 68 literal e) del Código Municipal. Por lo que solicitamos al Director de la Administración Financiera Integrada, realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite respectivo, apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82



literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal.". (sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Darse por enterado del contenido del Oficio número doscientos diez – dos mil trescientos (210-2023), de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** las dos (02) Transferencias Presupuestarias solicitadas, las cuales ascienden a un monto total de **VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.28,126.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación a efecto que realice las gestiones administrativas necesarias para la modificación del Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **IV)** Ordenar a la Dirección de Informática, la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **V)** Notifíquese.----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los cuatro días de octubre de dos mil veintitrés.


LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

